



ANEXO III

Ref. convocatoria: 2024/CP/228

CONVOCATORIA DE CONTRATACIÓN

Referencia ayuda: ED431C 2024/33

Título: Ayudas para la consolidación y estructuración de unidades de investigación competitivas y otras acciones de fomento en las universidades públicas del SUG, en los organismos públicos de investigación de Galicia y en otras entidades del Sistema gallego de I+D+i

Línea de investigación / Servicios científico-técnicos: IA en salud

PERÍODO AYUDA: INICIO: 01/01/2024 FIN: 20/11/2027

CENTRO Inv. Principal: Facultad de Informática

OBJETO DEL CONTRATO:

Colaborador/a en las tareas del (proyecto/convenio) de investigación que se indica.

LUGAR Y HORARIO: Facultad de Informática. De lunes a viernes, de 09:00 a 14:00 y de 16:00 a 18:00

GRUPO DE COTIZACIÓN EN EL RÉGIMEN GENERAL DE LA SEGURIDAD SOCIAL: Grupo III

CATEGORÍA PROFESIONAL *(ACUERDO DEL 17 DE NOVIEMBRE DE 2014 SOBRE EL PERSONAL CONTRATADO CON CARGO AL CAPÍTULO VI DE LOS PRESUPUESTOS DE LA UDC)

Investigador/a asociado/a Investigador/a en formación * Requiere matrícula programa doctorado SUGTécnico/a de apoyo a la investigación Ayudante de apoyo a la investigación Técnico/a administrativo/a Ayudante administrativo/a JORNADA Tiempo Completo: Tiempo Parcial: FECHA APROX. INICIO CONTRATO: 01/12/2024TIPO DE CONTRATO: Indefinido Duración determinada
FECHA FIN CONTRATO:

RETRIBUCIONES BRUTAS : 2.527,00*

PARTIDA PRESUPUESTARIA: 0599 541A 6490206

* El pago de la retribución se realizará en 12 mensualidades (se incluye en cada mensualidad la parte proporcional de la paga extraordinaria correspondiente)

REQUISITOS

TITULACIÓN: Bachiller, BUP, FPII, ciclo formativo de grado superior

REQUISITOS: Los requisitos descritos en la MEMORIA anexa deben de haberse cumplido en el momento de finalizar el plazo de presentación de solicitudes.

LUGAR DE PRESENTACIÓN DE SOLICITUDES Y DOCUMENTACIÓN

LUGAR: Sede electrónica de la UDC.

Dirigidas al Vicerrectorado de Investigación y Transferencia, con la Referencia de la convocatoria.

PLAZO: 5 días hábiles a partir del día siguiente al de la publicación en el tablón de anuncios de la Sede electrónica de la UDC.

ÓRGANO DE SELECCIÓN Y PUBLICACIÓN RESOLUCIÓN

COMISIÓN DE SELECCIÓN (mínimo tres titulares y tres suplentes): TITULARES: Marcos Ortega Hortas (CAT-UN), Jorge Novo Buján (TIT-UN) y Noelia Barreira Rodríguez (TIT-UN). SUPLENTES: Lucía Ramos García (AYU-DR), José Rouco Maseda (PPL) y José Joaquim de Moura Ramos (AYU-DR)

LUGAR DE PUBLICACIÓN DE LA RESOLUCIÓN: Tablón de anuncios de la Sede electrónica de la UDC.

En cumplimiento del art. 13 del Reglamento (UE) 2016/679, del Parlamento Europeo y del Consejo, de 27 de abril, relativo a la protección de las personas físicas en lo que respecta al tratamiento de datos personales y a la libre circulación de estos datos

Documentación que debe presentar el solicitante:

1. Fotocopia del documento identidad.
2. Fotocopia de la titulación académica.
3. Curriculum vitae.

*Acuerdo sobre clasificación profesional, condiciones de trabajo y marco de referencia de la representatividad laboral del personal contratado con cargo a proyectos y convenios de I+D+I financiados a través del capítulo VI de los presupuestos de la UDC. Firmado el 17/11/2014 entre la UDC y los sindicatos CCOO y CIG. Contratación condicionada a la existencia de crédito adecuado y suficiente.

Código Seguro De Verificación

XX4WA6mlmZFKyjSKzySigg==

Estado

Data e hora

Asinado Por

Marcos Ortega Hortas

Asinado

18/09/2024 13:26:52

Observación

Páxina

1/3

Url De Verificación

<https://sede.udc.gal/services/validation/XX4WA6mlmZFKyjSKzySigg==>

Normativa

Este informe tiene el carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Lei 39/2015).





UNIVERSIDADE DA CORUÑA

XUNTA
DE GALICIA

galicia

(RXPD), y arte. 11 de la Ley Orgánica 3/2018, de 5 de diciembre, de protección de datos de carácter personal (LOPD), se informa que los datos personales facilitados serán tratados por la Universidad da Coruña.

La finalidad del tratamiento de estos datos es la gestión del fichero de gastos indicado en este documento. La base para legitimar el tratamiento se encuentra en el art. 6.1.b) y c) RXPD (ejecución de un contrato y obligación legal). Todas las personas que entren en contacto con los datos cumplirán con el deber de confidencialidad establecido en el artículo 5 LOPD. Estos datos serán tratados durante el tiempo necesario para cumplir con la finalidad antes indicada, sin perjuicio de su conservación en relación con la posible exigencia de responsabilidades legales.

Para el ejercicio de los derechos de acceso, rectificación, supresión, oposición, portabilidad y limitación del tratamiento, puede consultar www.udc.gal/gl/gobierno/equipo_reitoral/secretaria/proteccion-de-datos.

A Coruña/Ferrol, 18 de septiembre de 2024

EL/LA INVESTIGADOR/A PRINCIPAL

Fdo.: Marcos Ortega Hortas

Documentación que debe presentar el solicitante:

1. Fotocopia del documento identidad.
2. Fotocopia de la titulación académica.
3. Curriculum vitae.

*Acuerdo sobre clasificación profesional, condiciones de trabajo y marco de referencia de la representatividad laboral del personal contratado con cargo a proyectos y convenios de I+D+I financiados a través del capítulo VI de los presupuestos de la UDC. Firmado el 17/11/2014 entre la UDC y los sindicatos CCOO y CIG. Contratación condicionada a la existencia de crédito adecuado y suficiente.

Código Seguro De Verificación	XX4WA6mlmZFKyjSKzySigg==	Estado	Data e hora
Asinado Por	Marcos Ortega Hortas	Asinado	18/09/2024 13:26:52
Observacións		Páxina	2/3
Url De Verificación	https://sede.udc.gal/services/validation/XX4WA6mlmZFKyjSKzySigg==		
Normativa	Este informe ten o carácter de copia electrónica auténtica con validez e eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Lei 39/2015).		





MEMORIA DE LA CONVOCATORIA DE CONTRATACIÓN

TAREAS A REALIZAR:

En el ámbito de las tareas del grupo VARPA, el/la candidato/a prestará soporte en la gestión de la explotación de las herramientas clínicas desarrolladas. La función principal será la del apoyo en la gestión de los productos y desarrollo de negocio de las soluciones clínicas.

CRITERIOS DE VALORACIÓN DE LOS MÉRITOS:

- Experiencia laboral acreditable en el desarrollo de negocio en el ámbito de life sciences y relacionadas: 5 puntos por año, hasta un máximo de 50 puntos.
- Experiencia laboral acreditable en la creación de consorcios y elaboración de propuestas europeas en el marco H2020 y Horizon Europe, y/o realización de acciones de internacionalización de la actividad de investigación y transferencia: 4 puntos por propuesta/acción, hasta un máximo de 24 puntos.
- Formación acreditable en preparación de propuestas y gestión de proyectos europeos: 0,1 puntos por hora cursada, ata un máximo de 10 puntos.
- Conocimientos de inglés acreditados mediante certificado oficial (mínimo B1): 1 punto.
- Posibilidad de entrevista personal a los candidatos con más puntuación en caso de empate, la cual se podrá desarrollar en inglés: máximo 15 puntos.

Notas

- Presentar el currículum ordenado de la misma manera y con idénticas secciones que la tabla de criterios del apartado "Criterios de valoración de los méritos". Los CV presentados en otro formato distinto al aquí especificado podrán no ser valorados.
- Indicar en el currículum las tareas realizadas en cada uno de los puestos de trabajo.
- Cualquier mérito no justificado debidamente no se tendrá en cuenta y en caso de ser necesario se podrá solicitar a las personas candidatas documentación justificativa a mayores. No se valorará el mismo mérito para los diferentes apartados de los criterios de valoración.
- En caso de que ninguna persona candidata tenga una puntuación superior a 70 puntos, el puesto podrá quedar desierto. Se elaborará una lista de espera con las personas aspirantes que hayan superado la puntuación de 70 puntos.

Documentación que debe presentar el solicitante:

- Fotocopia del documento identidad.
- Fotocopia de la titulación académica.
- Curriculum vitae.

*Acuerdo sobre clasificación profesional, condiciones de trabajo y marco de referencia de la representatividad laboral del personal contratado con cargo a proyectos y convenios de I+D+I financiados a través del capítulo VI de los presupuestos de la UDC. Firmado el 17/11/2014 entre la UDC y los sindicatos CCOO y CIG. Contratación condicionada a la existencia de crédito adecuado y suficiente.

Código Seguro De Verificación	XX4WA6mlmZFKyjSKzySigg==	Estado	Data e hora
Asinado Por	Marcos Ortega Hortas	Asinado	18/09/2024 13:26:52
Observación		Páxina	3/3
Url De Verificación	https://sede.udc.gal/services/validation/XX4WA6mlmZFKyjSKzySigg==		
Normativa	Este informe tiene el carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Lei 39/2015).		

